



REF: ADJUDICA A LAS INSTITUCIONES QUE INDICA PARA EL PRIMER CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2023 NACIONAL, PARA LA REGIÓN DEL MAULE.

TALCA, 30 MAR 2023

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000. Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica cuerpos legales que Indica; en la Ley N° 21.516 de Presupuestos de Ingresos y gastos de Sector Público para el año 2023; en la Resolución Exenta SSS N° 041 de 2023, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N°018 de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N° 039 de 2023, que aprueba Bases Tipo Administrativas y Técnicas para los concursos a desarrollarse en el marco del Programa Noche Digna, componente Plan Protege Calle 2023; en la Resolución Exenta SSS N° 258 de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que modifica resolución que indica; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, en el del Decreto Supremo N°04 de fecha 16 de marzo de 2023 que nombre a la Seremi de Desarrollo Social y Familia y la Resolución N° 14 de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la Republica.

Considerando:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 067, de fecha 16 de MARZO de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del concurso para seleccionar a los ejecutores del Primer Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023 Nacional para la Región del Maule"

2° Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7° "Proceso de Admisibilidad y Selección", de las bases administrativas y técnicas aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, la SEREMI designó una Comisión de Evaluación conformada por los siguientes funcionarios:

- Francisco José Sarabia Gajardo R.U.N. 13.305.710-2
- María Macarena Salazar Barja R.U.N. 10.666.646-6
- Tania Marianela Retamal Valenzuela R.U.N. 16.478.827-k

3° Que, conforme a lo dispuesto en dicho numeral 7° de las bases administrativas y técnicas en comento, se levanta acta de admisibilidad de fecha 27 de marzo de 2023, mediante la cual se declararon admisibles las 3 instituciones que a continuación se detallan:



Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Ruta Protege	20	365	Talca	\$98.550.000	ONG Alta Tierra	65.083.774-6
Albergue Protege	20	365	Curicó	\$160.600.000	ONG Alta Tierra	65.083.774-6
Albergue Protege	20	365	Curicó	\$160.600.000	ONG Abriga Un Hermano	65.210.835-0

4° Que, de conformidad a lo establecido numeral 8° "Evaluación Técnica", de las bases administrativas ya singularizadas, con fecha 29 de marzo de 2023 fue realizada la evaluación técnica de las instituciones declaradas admisibles en acta de fecha 27 de marzo de 2023, obteniendo las siguientes calificaciones:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
Albergue Protege	20	365	Curicó	\$160.600.000	ONG Alta Tierra	65.083.774-6	6.0
Ruta Protege	20	365	Talca	\$98.550.000	ONG Alta Tierra	65.083.774-6	5.5
Albergue Protege	20	365	Curicó	\$160.600.000	ONG Abriga un Hermano	65.210.835-0	3.8

5° Que, en lo sustancial, de acuerdo con la calificación(es) más alta(s) obtenida(s) de las propuestas admisibles evaluadas por la comisión respectiva, realiza la siguiente propuesta de adjudicación:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota Final
Albergue Protege	20	365	Curicó	\$160.600.000	ONG Alta Tierra	65.083.774-6	6.0
Ruta Protege	20	365	Talca	\$98.550.000	ONG Alta Tierra	65.083.774-6	5.5



RESUELVO:

PRIMERO:

ADJUDÍQUESE, en el marco del Primer Concurso " Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023 Nacional para la Región del Maule" a las instituciones que se indica, asociado a lo establecido en la ley N° 21.516 de presupuestos de ingresos y gastos del sector público para el año 2023, la ejecución en los territorios que a continuación se detallan:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota Final
Albergue Protege	20	365	Curicó	\$160.600.000	ONG Alta Tierra	65.083.774-6	6.0
Ruta Protege	20	365	Talca	\$98.550.000	ONG Alta Tierra	65.083.774-6	5.5

SEGUNDO:

PROCÉDASE a elaborar y suscribir convenio de transferencia de recursos con cada una de las instituciones individualizadas, en la medida que la institución cumpla con las condiciones para ello establecidas en las Bases del Concurso.

TERCERO:

PUBLÍQUESE el presente acto administrativo una vez totalmente tramitado en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl, e infórmese a los postulantes adjudicados a través del Sistema en Línea de Gestión de Convenios del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, SIGEC, conforme a lo establecido en el numeral 10. de las Bases Administrativas respectivas.



FSG/MSB/TRV
DISTRIBUCION:

1. Sra. Jefa Oficina Nacional de Calle, Ministerio de Desarrollo Social y Familia
2. Sra. Jefa División Jurídica, Ministerio de Desarrollo Social y Familia
3. Seremi DSF – Carpeta Programa.
4. Archivo Secretaría.

